



CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 06 de Junio del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 06 de Junio del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°657-2022-CF/FCS.- Callao, 06 de Junio del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°004-2022-ENMYV, mediante el cual el Mg. Erika Norka Magalli Yaipen Valderrama Presidenta de la Comisión de Celebración del **“XXXIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – BODAS DE ESTAÑO (XXXIV Aniversario de la Escuela Profesional de Enfermería – Bodas de Amapola y XI Aniversario de la Escuela Profesional de Educación Física – Bodas de Acero)**, designado mediante Resolución N°656-2022-CF/FCS, presenta el Proyecto de Celebración de Aniversario.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los deberes de los estudiantes “Participar en los eventos académicos, científicos, deportivos, culturales y sociales que organicen, auspicien o intervengan las Facultades o la Universidad” de acuerdo al artículo 288° inciso 288.12° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°656-2022-CF/FCS, se designó a la Mg. Erika Norka Magalli Yaipen Valderrama Presidenta de la Comisión de Celebración del **“XXXIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – BODAS DE ESTAÑO (XXXIV Aniversario de la Escuela Profesional de Enfermería – Bodas de Amapola y XI Aniversario de la Escuela Profesional de Educación Física – Bodas de Acero)**;

Que, con el Oficio N°004-2022-ENMYV, mediante el cual el Mg. Erika Norka Magalli Yaipen Valderrama Presidenta de la Comisión de Celebración del **“XXXIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – BODAS DE ESTAÑO (XXXIV Aniversario de la Escuela Profesional de Enfermería – Bodas de Amapola y XI Aniversario de la Escuela Profesional de Educación Física – Bodas de Acero)**;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 05 de Mayo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. APROBAR EL PROYECTO DE CELEBRACIÓN DEL "XXXIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – BODAS DE ESTAÑO (XXXIV Aniversario de la Escuela Profesional de Enfermería – Bodas de Amapola y XI Aniversario de la Escuela Profesional de Educación Física – Bodas de Acero), Presentado por la Mg. Erika Norka Magalli Yaipen Valderrama Presidenta de la Comisión.
2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico